



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

8685***Información pública de la propuesta de acuerdo en relación a la cesión de un solar municipal al IBSalut para la construcción de una nueva Unidad Básica de Salud de Peguera***

Por la presente se pone en conocimiento que en sesión celebrada el pasado 24 de julio de 2025 el Pleno de la Corporación adoptó por unanimidad acuerdo del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE ELEVA A PLENO EN RELACIÓN A LA CESIÓN DE UN SOLAR MUNICIPAL AL IBSalut PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA UNIDAD BÁSICA DE SALUD DE PEGUERA

1. La Conselleria de Salut i Consum solicitó la cesión de un solar en Peguera, y este Ayuntamiento expresó la voluntad municipal de ceder el uso de del solar situado en Peguera, calle Monte nº 10, a favor del Servei de Salut de les Illes Balears (Ibsalut) para la construcción de una nueva Unidad Básica de Salud (UBS).
2. Los técnicos de la Subdirecció d'Infraestructuras del Servei de Salut realizaron una visita de los terrenos, informando en fecha 4 de mayo de 2022 que son adecuados para la implantación de la nueva UBS, si bien es necesario proceder a la segregar y escriturar la segregación de una porción de terreno calificada como EQ-P con una superficie de 3.849,78 m², comprendida dentro de la parcela catastral 3469001DD5736N0001LA.
3. Los terrenos están situados en Peguera entre las calles Monte y Romana, y forman parte de la finca registral 48552, Tomo 3750, libro 959, folio 49, inscripción 1, del Registro de la Propiedad n.º 2, de Calvià. Consta en el expediente tanto nota simple registral de dicha finca, como certificado de la Secretaria Accidental, de 17 de julio de 2025, según el cual, dicha parcela figura inscrita en el libro Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, en el epígrafe 1.1-68. Polideportivo de Peguera.
4. Según informe técnico de la Jefa de la Oficina Municipal de Planeamiento de 8 de febrero de 2023, que da cumplimiento a lo exigido por el art. 110.1.e) del RD 1372/1986, de 13 de junio, se trata de un solar urbano, con calificación EQ-P (Equipamiento Público) y concluye no supone una merma en el servicio o uso público del bien, y no hay contradicción con el planeamiento urbanístico vigente.
5. Tal como informa el Área de Servicios Sociales, la superficie de 3.849,78 m² implicará una mejora considerable respecto del centro actual, ampliando notablemente el espacio destinado a asistencia sanitaria a las personas residentes en este núcleo, que actualmente dispone de 4.510 personas. Ello es demostrativo de que los fines que se persiguen redundan de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del núcleo urbano afectado, pues la actual UBS de Son Ferrer, sito en c. Malgrat, 17, no se encuentra actualmente en buen estado, siendo deficitaria en espacio, limitada en accesibilidad, además de presentar desperfectos por humedades.
6. Consta asimismo en el expediente un certificado sobre la innecesariedad de la segregación, puesto que la misma se encuentra ya segregada por el planeamiento vigente, si bien, deberá elevarse a escritura pública e inscribirse.

Visto cuanto antecede, y principalmente, en cumplimiento del informe jurídico con propuesta de acuerdo emitido el día 23 de julio de 2025 por el Letrado de los Servicios Jurídicos y la conformidad del Secretario de la Corporación, según el cual el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, en virtud de los artículos 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva al Pleno la adopción del siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO. APROBAR INICIALMENTE el expediente de cesión gratuita al Ibsalut una superficie de 3.849,78 m² que se segregarán de la finca registral n.º 48552 del Registro de la Propiedad n.º 2 de Calvià, para la futura construcción y gestión de la nueva UBS de Peguera.

SEGUNDO. Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de VEINTE DÍAS mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears y enlace a la web municipal que se publicará con dicho anuncio, a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Si no se presentasen alegaciones en fase de información pública, se entenderá definitivamente aprobado.





TERCERO: NOTIFICAR el acuerdo que se adopte al Ibsalut, manifestando que en la formalización de la cesión se establecerá la posibilidad de reversión automática de los terrenos cedidos al Ibsalut en caso de que no sean destinados al uso previsto en el acuerdo de cesión, o bien dejen de estarlo con posterioridad.

CUARTO: FACULTAR al Alcalde para llevar a cabo los trámites previos necesarios para la consecución de la referida cesión, en especial la firma ante notario de la segregación de la finca nº 48552 del Registro de la Propiedad nº 2, de Calvià.

Calvià, en fecha de firma electrónica.

La Teniente de Alcalde delegada de Servicios Generales.
Isabel Bonet Saum .”

Aprobada inicialmente “La propuesta de acuerdo que se eleva a pleno en relación a la cesión de un solar municipal al Ibsalut para la construcción de una nueva unidad básica de salud de Peguera”, conforme lo dispuesto en el apartado segundo del acuerdo adoptado se semete el expediente a información pública por un plazo de veinte (20) días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Durante este período las personas interesadas pueden formular las reclamaciones y alegaciones que tengan por convenientes en los términos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Durante el período de exposición pública el expediente administrativo se encontrará a disposición de los interesados en las dependencias de los Servicios Jurídicos Municipales, situados en el Ayuntamiento de Calvià, C/ Julià Bujosa Sans, Bale, nº 1 de Calvià de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 h. y en la web municipal www.calvia.com (<https://www.calvia.com/es/tablon-de-anuncios>)

Calvià, *(firmado electrónicamente: 30 de julio de 2025)*

La teniente de alcalde delegada de Servicios Generales
Isabel Bonet Saum

